



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL LICENCIADO **FERNANDO MARTINEZ ALONSO**, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD MANUEL RUIZ NUMERO CIENTO DIECINUEVE, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PROCEDO A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EL "**ACUERDO POR EL CUAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES PARA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA ASPIRANTE ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ, PARA CONTENDER COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PERIODO QUE VA DESDE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL VEINTISIETE, EN TERMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA**" -----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 17 de la convocatoria. -----

Fernando Martínez Alonso, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca. ----- **DOY FE.**


FERNANDO MARTÍNEZ ALONSO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA


CEPE
COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES
OAXACA



ACUERDO POR EL CUAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES PARA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA ASPIRANTE ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ, PARA CONTENDER COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA PARA EL PERIODO QUE AL DESDE VA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL VEINTISIETE, EN TERMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

RESULTANDO

- I. El día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, mediante al acuerdo CPN/SG/017-19/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, se aprobó la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca para el periodo 2023-2026, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente, Luis Andrés Esteva Melchor; Integrantes, Irma Carolina Cruz y Gabriela Ivette Quiroz Trinidad.
- II. El día veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, mediante al acuerdo SG/03/2024 del Comité Ejecutivo Nacional en donde se aprobó los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la elección de las presidencias de los Comités Directivos Estatal del Partido Acción Nacional para el periodo 2024-2027.
- III. La Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional aprobó la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca para el periodo que va desde la ratificación hasta el segundo semestre de dos mil veintisiete, misma que fue publicada bajo providencia **SG/351/2024** emitida por el presidente nacional y publicada en estrados físicos y electrónicos el día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.
- IV. En sesión de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca nombra al licenciado Fernando Martinez Alonso como titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.

- V. El día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, la militante **ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, manifestó su intención de contender por la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca.
- VI. El día catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, la aspirante **ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ** presentó la solicitud de registro para obtener junto con su planilla la candidatura en términos de la convocatoria para contender por la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca, y las propuestas para la integración de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, la cual está conformada de la siguiente manera por los militantes;

1. Integración de Planilla:

CARGO	NOMBRE
SECRETARÍA GENERAL	PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMIREZ
INTEGRANTES	CLAUDIA MELENDEZ CORTES
	HUGO DANIEL JUAREZ REYES
	GUADALUPE TOLEDO CRUZ
	JOSE LUIS VARGAS BARROSO
	JUANA LETICIA RODRIGUEZ RIOS
	JOSE LUIS LOPEZ VASQUEZ
	ANASTACIA JOSEFA GARCIA LOPEZ

2. Propuestas para la Integración de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca:

ARLETH MICHELLE DIAZ JIMENEZ
FRANCISCO JAVIER LOPEZ CHAVEZ

VERONICA OLIVIA PEREZ PERALTA
REYNALDO ACEVEDO GARCIA
VIVIANA VERONICA AGUILERA TIRADO
FELIPE DIAZ ALTAMIRANO

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en el artículo 73 numeral 2 de los Estatutos, la Comisión Estatal de Procesos Electorales para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca tiene la atribución de organizar, coordinar, realizar y dar seguimiento al proceso electoral.
2. Con fundamento en la fracción IV del artículo 17 de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca que va desde la ratificación de la elección hasta el segundo semestre de dos mil veintisiete, la Comisión Estatal de Procesos Electorales tiene la facultad de aprobar la procedencia de la solicitud de registro de los aspirantes a contender en el proceso interno.
3. Atendiendo a que en fecha catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, la aspirante **ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ** presento solicitud de registro para participar en el proceso para la elección, se analizaron los requisitos exigidos, teniéndose que la aspirante presentó los formatos y la documentación en tiempo y forma en términos de los artículos del Capítulo Tercero del Registro de Candidaturas de la convocatoria.
4. Con fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro la aspirante **ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ**, realizo sustitución respecto a su propuesta de integrante de planilla.
5. En fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca, requirió a la aspirante **ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ** solventar requerimientos sobre sus integrantes de planilla, así como de las propuestas a integrar la Comisión Permanente del Consejo Estatal, en relación por lo dispuesto por el inciso L) del numeral 1 del artículo 68 de los

estatutos generales del Partido Acción Nacional y fracción IV del artículo 15 de la convocatoria para la elección de la Presidencia, secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, misma que fueron solventadas el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.

6. Con respecto al requisito establecido en la fracción XI del artículo 15 y artículo 16 de la Convocatoria relativo a presentar al menos 10% y no más del 12% de firmas de militantes del Listado Nominal de Electores Preliminar es decir **376 firmas** o bien el 30% de firmas de las y los 85 integrantes del Consejo Estatal en Oaxaca es decir **26 firmas**, la Comisión Estatal de Procesos Electorales para la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca recibió de la aspirante **ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ** la cantidad de **574 (Quinientos setenta y cuatro) firmas** de las cuales se desechan **8 (ocho) firmas** toda vez que este número de militantes contaban con la credencial de elector vencida, de las cuales la Comisión Estatal de Procesos Electorales hizo validas **566 (Quinientos sesenta y seis) firmas**, y en relación a los lineamientos de la convocatoria se desecharon **145 (Ciento cuarenta y cinco) firmas** por exceder el 20% de firmas de militantes de un mismo municipio, para dar cumplimiento de la presentación de **421 (Cuatrocientos veintiún) firmas** correspondiente al 12% del listado nominal de militantes del estado de Oaxaca.

Las firmas de apoyo consideradas se distribuyeron de la siguiente manera:

NC	MUNICIPIO	MAXIMO DE FIRMAS	FIRMAS ENTREGADAS	AJUSTE FINAL
1	ASUNCION CUYOTEPEJI	5	1	1
2	CIUDAD IXTEPEC	5	10	5
3	COATECAS ALTAS	1	3	1
4	COSOLAPA	7	6	6
5	CUILAPAM DE GUERRERO	7	10	7
6	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	3	6	3
7	EL ESPINAL	3	4	3
8	GUEVEA DE HUMBOLDT	1	1	1
9	H. CD DE EJUTLA DE CRESPO	21	34	21
10	H. CD DE HUAJUAPAN DE LEON	41	56	41

11	H. CD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	9	10	9
12	HUAUTLA DE JIMENEZ	3	9	3
13	LA COMPAÑÍA	1	2	1
14	LOMA BONITA	10	10	10
15	MAGDALENA APASCO	1	1	1
16	MATIAS ROMERO	9	13	9
17	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	6	5	5
18	NAZARENO ETLA	1	2	1
19	OAXACA DE JUAREZ	62	81	62
20	OCOTLAN DE MORELOS	13	14	13
21	PUTLA VILLA DE GUERRERO	4	4	4
22	SAN AGUSTIN AMATENGO	2	2	2
23	SAN AGUSTIN YATARENI	1	1	1
24	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	2	2	2
25	SAN ANDRES IXTLAHUACA	3	5	3
26	SAN ANTONIO DE LA CAL	2	3	2
27	SAN ANTONIO TEPETLAPA	1	2	1
28	SAN BARTOLO COYOTEPEC	1	1	1
29	SAN BARTOLOME AYAUTLA	1	3	1
30	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	1	1	1
31	SAN FELIPE TEJALAPAM	1	2	1
32	SAN FRANCISCO LACHIGOLO	1	1	1
33	SAN JACINTO AMILPAS	2	2	2
34	SAN JOSE CHILTEPEC	10	10	10
35	SAN JOSE TENANGO	4	5	4
36	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	1	3	1
37	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	15	21	15
38	SAN JUAN COTZOCON	2	6	2
39	SAN JUAN LACHIGALLA	2	3	2
40	SAN LORENZO	3	6	3
41	SAN LUCAS OJITLAN	15	15	15
42	SAN MATEO RIO HONDO	3	4	3
43	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN	2	1	1
44	SAN MIGUEL AMATITLAN	7	10	7
45	SAN MIGUEL EJUTLA	1	1	1

46	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	3	3	3
47	SAN MIGUEL TALEA DE CASTRO	1	1	1
48	SAN NICOLAS	2	3	2
49	SAN PABLO HUITZO	1	2	1
50	SAN PABLO HUIXTEPEC	1	1	1
51	SAN PABLO VILLA DE MITLA	2	2	2
52	SAN PEDRO IXCATLAN	2	3	2
53	SAN PEDRO MIXTEPEC-JUQUILA	7	11	7
54	SAN PEDRO TAPANATEPEC	14	17	14
55	SAN PEDRO TUTUTEPEC	1	1	1
56	SAN SEBASTIAN TUTLA	1	1	1
57	SANTA ANA TLAPACOYAN	1	1	1
58	SANTA CATARINA JUQUILA	3	1	1
59	SANTA CRUZ AMILPAS	3	4	3
60	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	10	8	8
61	SANTA GERTRUDIS	1	1	1
62	SANTA LUCIA DEL CAMINO	17	32	17
63	SANTA MARIA ATZOMPA	3	2	2
64	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1	3	1
65	SANTA MARIA COLOTEPEC	3	3	3
66	SANTA MARIA DEL TULE	2	2	2
67	SANTA MARIA HUATULCO	3	3	3
68	SANTA MARIA LA ASUNCION	1	2	1
69	SANTA MARIA PETAPA	1	2	1
70	SANTA MARIA TONAMECA	8	11	8
71	SANTA MARIA XADANI	5	5	5
72	SANTIAGO MATATLAN	5	5	5
73	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	6	7	6
74	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	1	1	1
75	SANTIAGO TETEPEC	1	1	1
76	SANTO DOMINGO INGENIO	1	4	1
77	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	6	2	2
78	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	1	1	1
79	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	2	3	2
80	TAMAZULAPAM DELESPIRITU SANTO	1	1	1

81	TLACOLULA DE MATAMOROS	2	2	2
82	TLALIXTAC DE CABRERA	1	1	1
83	UNION HIDALGO	7	9	7
84	VILLA DE ZAACHILA	2	2	2
85	YOGANA	1	1	1
86	ZIMATLAN DE ALVAREZ	7	9	7
TOTAL		437	566	421

La aspirante **ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ** cumplió con este requisito de firmas de apoyo contenido en la convocatoria.

7. En cuanto a la planilla propuesta, está compuesta por **CINCO MUJERES Y CUATRO HOMBRES**; en cumplimiento a lo previsto por el artículo 73, numeral 1, inciso f) de los Estatutos Generales, los integrantes de la planilla son cuatro mujeres y tres hombres.

En consecuencia, el expediente relativo a la solicitud de registro de la planilla encabezada por la aspirante **ROSARIO RAMIREZ HERNÁNDEZ**, cumple todos los requisitos exigidos en la Convocatoria, por lo que es procedente aprobar dicho registro.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 73, numeral 1, inciso f), numeral 2 inciso a) y numeral 4 y 74 numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido; artículo 17 fracción IV de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca para el periodo que va desde la ratificación de la elección hasta el segundo semestre de dos mil veintisiete, el pleno de la Comisión Estatal del Procesos Electorales;

ACUERDA

PRIMERO. – Se aprueba la solicitud de registro de la planilla encabezada por la aspirante **ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca, para el periodo que va desde la ratificación de la elección hasta el segundo semestre de dos mil veintisiete,

cuya jornada electoral tendrá lugar el día veintiséis de enero de dos mil veinticinco, siendo la planilla de la siguiente manera:

SECRETARÍA GENERAL	PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
INTEGRANTES	CLAUDIA MELENDEZ CORTES
	HUGO DANIEL JUAREZ REYES
	GUADALUPE TOLEDO CRUZ
	ADAN CORTES MORALES
	JUANA LETICIA RODRIGUEZ RIOS
	JOSE LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ
	CECILIA SYLVIA SANTIAGO JOSE

SEGUNDO. - Se aprueba las propuestas de la aspirante **ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ**, para integrar de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, siendo de la siguiente manera:

ISABEL JIMENEZ MONTES DE OCA
FRANCISCO JAVIER LOPEZ CHAVEZ
MARIA DOLORES MENDOZA SANCHEZ
REYNALDO ACEVEDO GARCIA
VIVIANA VERONICA AGUILERA TIRADO
ROGELIO ESTUDILLO SIBAJA

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en el apartado en la página <https://www.pancdeoaxaca.com/>



LIC. LUIS ANDRES ESTEVA MELCHOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA



LIC. FERNANDO MARTINEZ ALONSO
SECRETARIO EJECUTIVO